Fecha: 16 de septiembre de 2026

Modalidad: Contratación directa

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS FUNCIONALES E INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2440 DEL 2026.

VALOR: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($138.620.490),sin IVA incluido.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ES DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa para el Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Armenia - EDUNORTE, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, descentralizada, vinculada al municipio de Bello - Antioquia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; creada mediante Acuerdo Municipal No. 03 del veintiséis (26) de febrero de 2021, la cual aplica los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia que no son otros que los de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y es sujeto de control fiscal por parte de la Contraloría General de la República conforme se establece en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, razón adicional para hacer coincidir todos sus procesos y procedimientos al rigor legal que impone el ordenamiento jurídico.

La Empresa tiene por objeto gestionar, asesorar, ofertar, coordinar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, diseñar, formular, administrar y operar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar rendimientos financieros y sociales para el Municipio de Bello, así como para fortalecimiento de su gestión institucional.

El Gerente se encuentra facultado, por el Manual de Contratación de la Entidad contenido en el Acuerdo No. 04 del veintitrés (08) de octubre de 2025 expedido por la Junta Directiva y demás normas concordantes para realizar las contrataciones que requiera la Empresa de Desarrollo Urbano Y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE para cumplir con los fines y funciones propias de la misma.

2. OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS FUNCIONALES E INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2440 DEL 2026.

2.1. Alcance Del Objeto:

EL PROGRAMA INCLUYE: • Tiquete aéreo ida y regreso saliendo desde Medellín con Equipaje de mano Tipo morral no con rodachinas y 10 kilos en cabina saliendo desde Medellín vuelos directos. • Impuestos del tiquete • Traslado aeropuerto hotel aeropuerto. • Alojamiento de acuerdo al número de noches seleccionado (5 NOCHES) • Desayunos y almuerzos tipo buffet, cenas a la carta, bebidas, refrescos y licores ilimitados, recreación y actividades dirigidas por el hotel. • Tarjeta de asistencia al viajero, para menores de 65 años (no aplica para enfermedades preexistentes) • Impuesto de salida de Colombia • Tasa administrativa • 2% de fee bancario.
NO INCLUYE: • Gastos no especificados en el programa. • Vacuna contra fiebre amarilla OBLIGATORIA

2.2. Clasificador de Bienes y Servicios

CÓDIGO	SEGMENTO
93151500	Administración Pública
93151512	Servicios de insititciones públicas
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos

2.3. Modalidad de Contratación

EDUNORTE como Empresa Industrial y Comercial del Estado, por encontrarse en competencia con el sector privado (artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007) deberá aplicar en su esquema de contratación o relaciones contractuales, las normas propias de su objeto social o actividad económica, como son las reglas del derecho privado (derecho civil o comercial), pero respetando los principios de la función administrativa y la gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la Constitución Política).

En el Manual de Contratación de la Entidad, se definieron las reglas o normas aplicables, con respecto a la contratación para el desarrollo del objeto social de la empresa, así como los casos o situaciones en los que se debe sujetar al régimen de la contratación pública.

Razón por la cual, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Municipio de Bello - EDUNORTE, seleccionará directamente al CONTRATISTA, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 numeral 16 del Manual Contratación de la Empresa, Acuerdo No. 04 del ocho (08) de octubre de 2025, por lo tanto, el contrato que se derive del presente proceso

será de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el artículo en mención, que señala:

ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN DIRECTA: *En este procedimiento se contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural podrá contratar de manera directa en los siguientes casos:

6. Cuando se refiera a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

2.4. Especificaciones técnicas

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA O METODOLOGÍA DEL PROYECTO

La alternativa de solución plantea la ejecución descentralizada e integral de una accion formativa ofrecida por un tercero, y transferencia de conocimiento dirigidas a los servidores y funcionarios públicos del Municipio de Bello, soportadas operativamente mediante la prestación de servicios de logística, transporte de personas y hospedaje.
Dado que el fortalecimiento de las competencias del talento humano institucional resulta indispensable para la adecuada gestión pública, el despliegue metodológico se financiará con recursos de funcionamiento de la Entidad, garantizando la actualización técnica e institucional de los servidores públicos para impactar de manera directa las metas del Plan de Acción e Indicativo del Municipio en sus seis (6) líneas estratégicas:

1. Trabajando juntos por la cohesión social en Bellanita: Formación a servidores públicos encargados de la estructuración y ejecución de programas dirigidos a grupos poblacionales vulnerables (niños, jóvenes, adultos mayores, comunidad LGBTI+, personas con discapacidad, grupos étnicos, personas sin hogar) y de las carteras de educación, salud, cultura, recreación y deporte.
2. Uniendo esfuerzos para promover el desarrollo económico: Capacitación técnica para el personal institucional vinculado a la gestión del empleo, el fomento del turismo y el impulso al emprendimiento local.
3. Trabajando juntos por el desarrollo del territorio: Fortalecimiento de competencias para los funcionarios responsables de la planificación del transporte, suministro de agua potable, saneamiento básico, vivienda y recursos energéticos.
4. Promoviendo el desarrollo rural y ambiental en colaboración: Acciones formativas orientadas al equipo técnico encargado del desarrollo rural, la sostenibilidad ambiental, la agricultura y la gestión del riesgo de desastres.

5. Fortaleciendo la seguridad y la convivencia ciudadana en conjunto: Capacitación especializada para los servidores del sector justicia, seguridad, convivencia ciudadana, control urbano y atención integral a víctimas.
6.

Construyendo juntos una gobernanza territorial sólida: Formación para el talento humano del municipio en fortalecimiento institucional, gobierno local, ciencia, tecnología e innovación, y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

2.5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Departamento	Municipio	Comuna o Vereda	Latitud / Longitud
Antioquia	Bello	Municipio de Bello	6.336486207277104, -75.559636520663

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Operación logística integral, transporte aéreo/terrestre, hospedaje y alimentación para el desarrollo de actividades institucionales e internacionales en el marco del Plan de Capacitación Institucional del Municipio de Bello.

Fecha de ejecución: septiembre 24 al 29 de 2026, lugar Moon Place Jamaica.

4. PRESUPUESTO:

5.1. NUMERO DE RUBRO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	NRO CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
2.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	435	16/09/2026	$138.620.490	$138.620.490

5.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

Luego de consultar la plataforma SECOP I se pudo encontrar procesos similares para referenciar los valores en las entidades estatales en el Territorio Colombiano.

Detalle del Proceso Número: SAF-008 de 2005

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa Menor Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Ley 80 de 1993
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La Agencia Nacional de Hidrocarburos requiere contratar con una Agencia de Viajes, el suministro de tiquetes aereos en rutas nacionales e internacionales y efectue la embarcacion y desplazamiento de los funcionarios y contratistas, con el fin de atender los requerimientos de la Entidad.
Cuantía a Contratar	$ 350.000.000
Tipo de Contrato	Suministro

Detalle del Proceso Número: SAMC - 4335 DE 2019

ANTIOQUIA - POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID - MEDELLÍN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9012] Facilitación de viajes
Clase	[901215] Agentes de viajes
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"Suministro de tiquetes aéreos para diferentes destinos regionales, nacionales e internacionales para toda la comunidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"
Cuantía a Contratar	$ 110.800.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

5. FORMA DE PAGO:

EDUNORTE realizará los pagos de la siguiente manera: Un primer pago por el 70% previa entrega de los tiquetes aéreos del 100% de los cupos y certificados de pago del alojamiento y reserva y Un segundo pago contra liquidación del contrato por el 30%.

EDUNORTE realizará mediante pago anticipado a la prestación del servicio logístico, la cual se hará a través de transferencia remitida por el operador antes de la fecha prevista. La cancelación de las obligaciones del contrato que resulten del presente proceso se hará en pesos colombianos y se pagará por parte de EDUNORTE de la siguiente forma: EDUNORTE, pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la EDUNORTE. 1. Factura electrónica. 2. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 3.

El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales cuando corresponda. 4. Certificado bancario. 5. RUT. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la EDUNORTE, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá informar a la EDUNORTE, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, se efectuarán las deducciones correspondientes de ley, que apliquen conforme el régimen tributario del contratista, cuya verificación será realizada por la Subgerencia Administrativa y Financiera de EDUNORTE.

Los pagos se autorizarán previa presentación de un informe del cumplimiento de las obligaciones contraídas, y con la certificación expedida por el supervisor del contrato, según los servicios efectivamente prestados, liquidados a través de una planilla del servicio recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, se debe allegar previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la EDUNORTE.

- Factura electrónica.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda.
- Certificado bancario.
- RUT.

6. IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES:

Se tendrá los valores de impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obligará para con EDUNORTE a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

2. Informar oportunamente al interventor y supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
3. Presentar actas de cobro en la fecha establecida.
4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
5. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Responder por la calidad del servicio prestado.
9. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
10. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
11. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
12. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.
14. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.
15. El contratista deberá entregar todos los informes requeridos atendiendo todas las condiciones y características exigidas por la ley de archivos, y entregarlos en medios físico y digital.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

8.2.1. Planear, organizar y ejecutar las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de las acciones de fortalecimiento de competencias funcionales e institucionales, de conformidad con el objeto contractual, los estudios previos, la ficha técnica y las orientaciones impartidas por el supervisor.

8.2.2. Coordinar y disponer oportunamente los recursos logísticos, materiales, equipos, espacios y demás elementos necesarios para la realización de las actividades programadas, de acuerdo con las condiciones y cantidades autorizadas.

8.2.3. Apoyar la organización y ejecución de jornadas de capacitación, talleres, encuentros, actividades pedagógicas y demás espacios de formación que se desarrollen en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2440 de 2026.

8.2.4. Ejecutar las actividades conforme al cronograma acordado con el supervisor, informando oportunamente cualquier situación que requiera ajuste.
8.2.5. Coordinar los servicios complementarios que se requieran para la ejecución de las actividades, tales como transporte, alimentación, refrigerios, hospedaje u otros, únicamente cuando estén incluidos en la ficha técnica y cuenten con la autorización correspondiente.
8.2.6. Verificar previamente las condiciones logísticas de los espacios, equipos y elementos requeridos para cada actividad, e informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar su adecuada realización.
8.2.7. Atender las observaciones, recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor, relacionadas con la organización y ejecución de las actividades, dentro del alcance del objeto contractual.
8.2.8. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad, dificultad, retraso o circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones, proponiendo alternativas de solución cuando corresponda.
8.2.9. Desarrollar las demás actividades logísticas que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con el fortalecimiento de competencias funcionales e institucionales, se encuentren dentro del alcance contratado y sean previamente autorizadas por el supervisor.

8.3. OBLIGACIONES DE EDUNORTE:

8.3.1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
8.3.2. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
8.3.3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
8.3.4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
8.3.5. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.
8.3.6. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
8.3.7. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
8.3.8. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
8.3.9. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.

8. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o evento que alteren la ejecución del contrato.
- **Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que ha criterio de la Entidad, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la Entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN			ASIGNACIÓN	
		VALORACIÓN CUALITATIVA		VALORACIÓN CUANTITATIVA	CONTRATISTA	EDUNORTE
		PROBABILIDAD	IMPACTO			
ECONÓMICOS	Por la variación de precio de los insumos	Posible	Moderado	15% del valor del contrato	100%	
ECONÓMICOS	Por el desabastecimiento	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
ECONÓMICOS	por especulación	Posible	Moderado	15% del Valor del	100%	
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN			ASIGNACIÓN	
		VALORACIÓN CUALITATIVA		VALORACIÓN CUANTITATIVA	CONTRATISTA	EDUNORTE
		PROBABILIDAD	IMPACTO			
				Contrato		
SOCIALES O POLÍTICOS	Paros	Improbable	Insignificante	1% del Valor del Contrato	100%	
	Huelgas	Improbable	Menor	5% del valor del contrato	100%	

	Actos terroristas	Raro	Moderado	3% del valor del contrato	100%	
OPERACIONALES	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Probable	Mayor	30% Incrementa el valor del contrato	100%	
	Extensión del plazo de Ejecución	Probable	Moderado	10% del valor del contrato	50%	50%
FINANCIEROS	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Probable	Mayor	30% del valor del contrato	100%	
REGULATORIOS	Expedición de normas de carácter técnico o de calidad	probable	Moderado	15% del valor del contrato	50%	50%
DE LA NATURALEZA	Temblores	Raro	Catastrófico	10% del Valor del Contrato	100%	
	Lluvias	Raro	Moderado	10 % del Valor del Contrato	100%	
TECNOLOGICO	Tecnología Obsoleta	Probable	Moderado	10%del valor del contrato	100%	
	Nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución de las actividades	Probable	Catastrófico	40%del valor del contrato	100%	

La identificación y valoración de riesgos deberá ser coherente con el objeto contractual, su modalidad de selección, el valor, el plazo, las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y operativas del proceso.

9. GARANTÍAS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más.
Garantía de Calidad de servicio	10% del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	10% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más

10. REQUISITOS HABILITANTES

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EduNorte verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con fundamento en los documentos e información exigidos en la modalidad de contratación establecida según el Manual de Contratación y aquellos aportados por los oferentes durante el proceso de selección. Esta verificación tendrá por objeto establecer la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia requerida, de conformidad con las condiciones y criterios definidos para su contratación.

11. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

La Empresa EduNorte revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas, el RUT y RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste

que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

12.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal y el Certificado de Registro Mercantil (en caso de sede principal, sucursal y/o agencia), expedido por la entidad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) Fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. (ii) El objeto social de la persona Jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar. (iii) La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. (iv) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

12.2. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (en caso de que aplique) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2001.

12.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El Oferente deberá estar inscrito en el Registro Único Tributario – RUT y así mismo, deberá presentar el correspondiente certificado RUT (este certificado deberá tener fecha de impresión no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del

presente proceso contractual). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros de esta, deberá estar inscrito en el Mismo y presentar el certificado de cada una de las empresas integrantes.

12.4. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.

12.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán estar registrados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.

12.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por EDUNORTE, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios o uniones temporales.

En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior aceptación. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección. Ver Ley 1238 de 2008.

12.7. ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
Dicho certificado será consultado por el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección.

12.8. REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Registro de medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
Dicho certificado será consultado por el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección.

12.9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá aportar certificado debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

12.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá aportar certificado debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

12.11. CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá aportar certificado debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

12.12. REDAM

El proponente deberá aportar el registro de deudores alimentarios morosos su expedición no puede ser superior a 30 días.

12.13. DELITOS SEXUALES

El proponente deberá aportar certificado donde no se encentre inhabilitado por este tipo de delitos

12.14. IDONEIDAD

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente, cumpla con el objeto de esta contratación.
- Que el representante legal este facultado para celebrar el contrato.

12.15. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia como mínimo en un (1) contrato cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso y el valor ejecutado en la suma aritmética sea igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato.

La experiencia general del proponente deberá acreditarse con cualquiera de las siguientes formas:

- Registro Único de Proponentes.
- Copia de contrato y/o subcontratos públicos o privados.
- Acta de liquidación.
- Orden de servicio.
- Certificación de la experiencia que presenta.

También deberá anexarse diligenciado el formato No. 3 en EXCEL, en donde el proponente relaciona experiencia.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

13. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

- RIP – Registro Interno de proveedores – Descargar de la página Web de Edunorte, con una vigencia mínima de 1 año
- RUT actualizado
- RUP actualizado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificado del Representante Legal y de la persona jurídica de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado del Representante Legal y de la persona jurídica de Antecedentes Fiscales
- Certificado del Representante Legal y de la persona jurídica de Antecedentes Judiciales

- Certificado del Representante Legal de Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Certificado de medidas correctivas del Representante Legal o proveedor
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- Propuesta económica y técnica
- Carta de presentación de la Propuesta – **Formato No. 1.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Conformación de proponente plural (cuando aplique) – **Formato No. 2** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Experiencia- **Formato No. 3** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Compromiso Anticorrupción - **Formato No. 4.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Pago seguridad social y aportes legales- **Formato No 6** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar – **Formato No. 8.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Certificado de multas y sanciones **Formato No. 9.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales (si el certificado lo expide el revisor fiscal, se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia de los contadores)
- Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos.
- Presentar RUP con vigencia menor a un mes.

14. POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO DE VUELOS SUJETOS A CAMBIOS OPERACIONALES DIRECTAMENTE POR LA AEROLINEA

Salida	Llegada	Avión	Duración
Medellín (MDE) Jue, 24 Sep 09:21	Montego Bay (MBJ) Jue, 24 Sep 11:45	737-800186	2h:00m Directo
Montego Bay (MBJ) Mar, 29 Sep 16:19	Medellín (MDE) Mar, 29 Sep 18:43	737-800186	2h:00m Directo

16. GASTOS

Los gastos que ocasionen la legalización y ejecución de la aceptación, serán a cargo del CONTRATISTA.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL

Municipio Bello - Antioquia

18. ANEXOS:

Disponibilidad presupuestal

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Maria Fernanda Cañas- Abogada Contratista		16/09/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil- Jefe de contratación.		16/09/2026
Aprobado por:	Aníbal Díaz Montoya- Secretario General		16/09/2026

Fecha: 15 de septiembre de 2026

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS FUNCIONALES E INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2440 DEL 2026.

Presupuesto: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($138.620.490)

Plazo: DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En ficha técnica anexa que hace parte integral de la presente invitación.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Municipio de Bello Antioquia

Cordialmente,

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Maria Fernanda Cañas- Abogada Contratista		15/09/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil- Jefe de contratación		15/09/2026
Aprobado por:	Anibal Díaz Montoya- Secretario General		15/09/2026